



San Isidro, 31 de octubre de 2024

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2024-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n.º 1418-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 23 de octubre de 2024, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n.º 1967-2024-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 25 de octubre de 2024, de la Coordinación de Contabilidad; y el Informe n.º 3421-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 30 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n.º 001-2013-MIDIS que aprueba las “Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante el Decreto Supremo n.º 015-2020/MIDIS que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 “Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano” se regula el Modelo Operacional temporal de los Productos 1 y 2 en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano, conforme al Anexo que forma parte del referido Decreto Supremo;

Que, en el Anexo que forma parte del referido Decreto Supremo se establece el Producto 1 denominado “Niñas y niños y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño” con sus respectivas actividades: capacitación de equipos técnicos y actores comunales, asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria visitas domiciliarias a familias en zonas rural, sesiones de socialización e interaprendizaje y capacitación de equipos técnicos y actores comunales;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1943-2024-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva denominada “Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 8, se establecen los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión;

Que, el numeral 6.2 del título VI de la referida directiva señala que es requisito indispensable para la gestión de las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión del



SCD y el SAF que se encuentren habilitados, es decir que el Comité de Gestión cuente con Convenio de Cooperación y reconocimiento de su Junta Directiva vigente; asimismo, no tener justificaciones de gastos pendientes de transferencias asignadas al Comité de Gestión, con plazo vencido, por encima del 10%;

Que, asimismo, el referido numeral señala que el Comité de Gestión no debe haber sido inhabilitado por presunto uso inadecuado de los recursos financieros, de conformidad con lo dispuesto en la presente Directiva; no obstante, se exceptúa de este requisito, para las transferencias de recursos financieros de gestión del servicio - Rubro incentivo monetario para actores comunales, de cuyos Comités de Gestión hayan suscrito la Adenda o Convenio de Cooperación que incluya la cláusula de inclusión financiera;

Que, el literal A sub numeral 6.5.1 del numeral 6.5 del título VI Disposiciones Generales de la referida Directiva, señala que las transferencias que se realizan a favor de los comités de gestión y actores comunales para la gestión del servicio, de manera mensual de acuerdo con los rubros aprobados para la prestación del SAF y SCD (presencial -contexto no presencial) solicitados mediante requerimiento por los Comités de Gestión con frecuencia bimestral, señalándose en su sub literal A.1 los rubros correspondientes al Servicio de Acompañamiento a Familias;

Que, con el Informe n.º 1418-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 23 de octubre de 2024, sustentado en el Informe n.º 1004-2024-MIDIS/PNCM-UTAI-JDM, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros para gestión del servicio a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente al periodo noviembre - diciembre 2024 (grupo 8), por el monto total de S/ 129,950.00 (Ciento veintinueve mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), para cubrir el rubro detallado en los anexos 1 y 2 que forman parte del citado informe;

Que, asimismo, dicha unidad técnica indica que los comités de gestión se encuentran con juntas directivas y convenios vigentes, no cuentan con inhabilitación por presuntos malos manejos de recursos;

Que, a su vez el referido informe señala que la presente transferencia de recursos para gestión del servicio para el Servicio de Acompañamiento a Familias será desarrollada con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 1202-2024;

Que, con el Informe n.º 1967-2024-MIDIS/PNCM/UA-CCON de fecha 25 de octubre de 2024, la Coordinación de Contabilidad informa que los comités de gestión que se detallan en el expediente se encuentran habilitados en su totalidad para la transferencia de recursos;

Que, con el Informe n.º 3421-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 30 de octubre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable la transferencia de recursos financieros para gestión del servicio a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente al periodo noviembre - diciembre 2024 (grupo 8), por el monto total de S/ 129,950.00 (Ciento veintinueve mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), conforme a las disposiciones de la Directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna



Más”, versión 8, aprobada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1943-2024-MIDIS/PNCM-DE;

Que, mediante el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1824-2023-MIDIS/PNCM-DE, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 277-2024-MIDIS/PNCM-DE, se delega al Ejecutivo de Administración de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución de la Unidad de Administración, las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento;

Con el visado de la Unidad Técnica de Atención Integral; de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;

De conformidad con el Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más, el Decreto Supremo n.º 015-2020-MIDIS que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 “Productos Específicos para el Desarrollo Infantil”; la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1943-2024-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva “Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 8.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia de recursos financieros para gestión del servicio a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente al periodo noviembre - diciembre 2024 (grupo 8), por el monto total de S/ 129,950.00 (Ciento veintinueve mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), conforme al detalle contenido en los anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La transferencia de recursos aprobada en artículo precedente debe ser atendida con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 1202-2024 emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a las Unidades Territoriales referidas en los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más

**Transferencia de Recursos Financieros al Comité de Gestión para la Gestión del Servicio - SAF
NOVIEMBRE 2024 (GRUPO 8)
ANEXO N° 01 A LA RESOLUCIÓN UNIDAD ADMINISTRACIÓN**

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID CG	COMITÉ DE GESTION	N° DE FAMILIAS	SEC FUN	MONTO TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL CG S/	TOTAL A TRANSFERIR X UT S/
1	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	1823	VIDA SANA NIÑOS FELICES	165	0046	770.00	770.00
2	ANCASH	ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	1617	NIÑOS CORDILLERANOS DE PUEBLO LIBRE	70	0047	500.00	500.00
3	AYACUCHO	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	1182	POMATAMBO	140	0049	723.00	723.00
4	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	628	CRECIENDO CON CUNA MAS	110	0050	624.00	7,468.00
5	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	985	CUNA DE NIÑOS SAN ANTONIO ALTO	98	0050	661.00	
6	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	1845	JESUS NAZARENO CAUTIVO	130	0050	703.00	
7	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	955	LUCHANDO POR LOS NIÑOS	140	0050	756.00	
8	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUUYUCAN	1089	MI NIÑO JESUS	130	0050	655.00	
9	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	270	MORAN LIRIO	110	0050	650.00	
10	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	1105	NIÑO DIVINO DE SAN JUAN	210	0050	912.00	
11	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	470	NIÑOS DE HOY, FUTURO DEL MAÑANA	137	0050	660.00	
12	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	1838	NIÑOS FELICES DE CHALAMARCA	150	0050	686.00	
13	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	281	NUEVO AMANECER	90	0050	572.00	
14	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	939	SEMILLITAS DE AMOR	110	0050	589.00	
15	CAJAMARCA CT JAEN	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	873	SEÑOR DE LOS MILAGROS	100	0050	540.00	4,820.00
16	CAJAMARCA CT JAEN	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	699	SEÑOR DE LUREN	90	0050	516.00	
17	CAJAMARCA CT JAEN	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	1977	TAJIMAT UCHI	58	0050	1,000.00	
18	CAJAMARCA CT JAEN	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	113	TRABAJANDO POR EL FUTURO DE LOS NIÑOS	117	0050	588.00	
19	CAJAMARCA CT JAEN	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	1978	UCHI SHIG ANEAMU	69	0050	1,000.00	
20	CAJAMARCA CT JAEN	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	795	VIRGEN DE LAS MERCEDES	100	0050	606.00	
21	CAJAMARCA CT JAEN	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	1181	VIRGEN DEL CARMEN	100	0050	570.00	
22	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	533	SAN JOSE II	110	0052	580.00	580.00
23	HUANUCO	HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	616	EMPRENDEDORES DE CHINCHAVITO	80	0053	500.00	500.00
24	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	981	CLAVELITOS DE CHAQUILBAMBA	130	0055	900.00	15,217.00
25	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	21	CLAVELITOS DE SHITA	118	0055	878.00	
26	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	360	COMUNIDAD UNIDA AL DESARROLLO	100	0055	653.00	
27	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	1658	ESTRELLITAS DE CALAMARCA	100	0055	653.00	
28	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	940	LAS ESTRELLITAS DE COCHAS	110	0055	728.00	
29	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	641	LOS IMPARABLES DE LLANGUEN	80	0055	579.00	
30	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	324	LUCERITOS DE NARANJOPAMPA	90	0055	637.00	
31	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	173	MADRES LUCHANDO POR LA NIÑEZ	148	0055	989.00	
32	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	690	NIÑOS AL FUTURO	70	0055	500.00	
33	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	507	NIÑOS DEL MAÑANA	118	0055	807.00	
34	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	260	NIÑOS EMPRENDEDORES	118	0055	741.00	
35	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA	1655	NUEVOS ANGELITOS DEL MAÑANA	110	0055	798.00	
36	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	561	PROYECCION AL FUTURO	120	0055	674.00	
37	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	97	SAGRADO CORAZON DE JESUS	130	0055	863.00	
38	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	982	SEMBRANDO FUTURO	100	0055	576.00	
39	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS	1656	SEMILLITAS CURGUINAS FUTURO DEL PERU	320	0055	1,461.00	
40	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	131	SEMILLITAS DEL SABER	100	0055	529.00	

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID CG	COMITÉ DE GESTION	N° DE FAMILIAS	SEC FUN	MONTO TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL CG S/	TOTAL A TRANSFERIR X UT S/
41	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	848	SEÑOR DE LOS MILAGROS	136	0055	824.00	
42	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	1653	TRABAJANDO POR LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE VALLE HERMOSO	120	0055	760.00	
43	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	564	TRIUNFADORES DEL MAÑANA	110	0055	667.00	
44	LORETO	LORETO	MAYNAS	BELEN	1442	CUNA DE JESUS	300	0058	1,371.00	4,981.00
45	LORETO	LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS	1666	JUNTOS POR LOS NIÑOS	200	0058	1,476.00	
46	LORETO	LORETO	LORETO	NAUTA	1353	LAS FLORES DE OMAGUAS	150	0058	1,154.00	
47	LORETO	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	1355	WAYNA KAMATAWARA	190	0058	980.00	
48	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MANSERICHE	2014	AJUTAP	110	0058	2,100.00	
49	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	PASTAZA	802	AMIGUITOS DE JESUS	110	0058	810.00	21,124.00
50	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MORONA	398	LOS ANGELITOS DE JESUS	120	0058	1,530.00	
51	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	115	LOS LORITOS	100	0058	1,690.00	
52	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	1202	LOS MENSAJEROS	100	0058	1,350.00	
53	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MORONA	1042	LOS OSITOS	110	0058	860.00	
54	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	317	NIÑO ESPERANZA	100	0058	730.00	
55	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	904	NUYA WAWASHA	140	0058	1,130.00	
56	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	ALTO AMAZONAS	JEBEROS	1427	SELLIU	200	0058	1,790.00	
57	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	1577	SHAKATIN	140	0058	1,800.00	
58	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	1564	SHAWERUSA	110	0058	1,520.00	
59	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MANSERICHE	1606	TAJIMAT	90	0058	2,750.00	
60	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	1429	WAWA YACHACHI	170	0058	2,340.00	
61	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	1435	WAWARUSA ASHINAHUARA	200	0058	724.00	
62	PASCO	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	1573	LOS GUSANITOS	80	0060	550.00	3,159.00
63	PASCO	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	1490	LOS NIÑOS QUILLAZU Y CANTARIZU	100	0060	540.00	
64	PASCO	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	1759	LOS NIÑOS TSERROT	110	0060	569.00	
65	PASCO	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	1476	PUENTE PAUCARTAMBO	70	0060	500.00	
66	PASCO	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	1826	RIO COLORADO	110	0060	500.00	
67	PASCO	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	1879	TAHUARMAYO	125	0060	500.00	
68	UCAYALI	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	1452	KATSINKARI	68	0064	900.00	5,133.00
69	UCAYALI	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	1518	LOS FUTUROS DE HOY Y SIEMPRE	67	0064	980.00	
70	UCAYALI	UCAYALI	ATALAYA	SEPAHUA	1451	MTURUNE GAPATYAWACA	78	0064	1,100.00	
71	UCAYALI	LORETO	UCAYALI	PAMPA HERMOSA	1607	MUTRU JIGCHKOLU	100	0058	1,000.00	
72	UCAYALI	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	1369	SANTA ROSA DE AGUAYTIA	138	0064	1,153.00	
TOTAL										64,975.00

**Transferencia de Recursos Financieros al Comité de Gestión para la Gestión del Servicio - SAF
DICIEMBRE 2024 (GRUPO 8)
ANEXO N° 02 A LA RESOLUCIÓN UNIDAD ADMINISTRACIÓN**

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID CG	COMITÉ DE GESTION	N° DE FAMILIAS	SEC FUN	MONTO TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL CG S/	TOTAL A TRANSFERIR X UT S/
1	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	1823	VIDA SANA NIÑOS FELICES	165	0046	770.00	770.00
2	ANCASH	ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	1617	NIÑOS CORDILLERANOS DE PUEBLO LIBRE	70	0047	500.00	500.00
3	AYACUCHO	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	1182	POMATAMBO	140	0049	723.00	723.00
4	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	628	CRECIENDO CON CUNA MAS	110	0050	624.00	7,468.00
5	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	985	CUNA DE NIÑOS SAN ANTONIO ALTO	98	0050	661.00	
6	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	1845	JESUS NAZARENO CAUTIVO	130	0050	703.00	
7	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	955	LUCHANDO POR LOS NIÑOS	140	0050	756.00	
8	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUUYUCAN	1089	MI NIÑO JESUS	130	0050	655.00	
9	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	270	MORAN LIRIO	110	0050	650.00	
10	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	1105	NIÑO DIVINO DE SAN JUAN	210	0050	912.00	
11	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	470	NIÑOS DE HOY, FUTURO DEL MAÑANA	137	0050	660.00	
12	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	1838	NIÑOS FELICES DE CHALAMARCA	150	0050	686.00	
13	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	281	NUEVO AMANECER	90	0050	572.00	
14	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	939	SEMILLITAS DE AMOR	110	0050	589.00	
15	CAJAMARCA CT JAEN	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	873	SEÑOR DE LOS MILAGROS	100	0050	540.00	4,820.00
16	CAJAMARCA CT JAEN	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	699	SEÑOR DE LUREN	90	0050	516.00	
17	CAJAMARCA CT JAEN	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	1977	TAJIMAT UCHI	58	0050	1,000.00	
18	CAJAMARCA CT JAEN	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	113	TRABAJANDO POR EL FUTURO DE LOS NIÑOS	117	0050	588.00	
19	CAJAMARCA CT JAEN	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	1978	UCHI SHIG ANEAMU	69	0050	1,000.00	
20	CAJAMARCA CT JAEN	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	795	VIRGEN DE LAS MERCEDES	100	0050	606.00	
21	CAJAMARCA CT JAEN	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	1181	VIRGEN DEL CARMEN	100	0050	570.00	
22	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	533	SAN JOSE II	110	0052	580.00	580.00
23	HUANUCO	HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	616	EMPRENDEDORES DE CHINCHAVITO	80	0053	500.00	500.00
24	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	981	CLAVELITOS DE CHAQUILBAMBA	130	0055	900.00	15,217.00
25	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	21	CLAVELITOS DE SHITA	118	0055	878.00	
26	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	360	COMUNIDAD UNIDA AL DESARROLLO	100	0055	653.00	
27	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	1658	ESTRELLITAS DE CALAMARCA	100	0055	653.00	
28	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	940	LAS ESTRELLITAS DE COCHAS	110	0055	728.00	
29	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	641	LOS IMPARABLES DE LLANGUEN	80	0055	579.00	
30	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	324	LUCERITOS DE NARANJOPAMPA	90	0055	637.00	
31	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	173	MADRES LUCHANDO POR LA NIÑEZ	148	0055	989.00	
32	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	690	NIÑOS AL FUTURO	70	0055	500.00	
33	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	507	NIÑOS DEL MAÑANA	118	0055	807.00	
34	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	260	NIÑOS EMPRENDEDORES	118	0055	741.00	
35	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA	1655	NUEVOS ANGELITOS DEL MAÑANA	110	0055	798.00	
36	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	561	PROYECCION AL FUTURO	120	0055	674.00	
37	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	97	SAGRADO CORAZON DE JESUS	130	0055	863.00	
38	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	982	SEMBRANDO FUTURO	100	0055	576.00	
39	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS	1656	SEMILLITAS CURGUINAS FUTURO DEL PERU	320	0055	1,461.00	
40	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	131	SEMILLITAS DEL SABER	100	0055	529.00	

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID CG	COMITÉ DE GESTION	N° DE FAMILIAS	SEC FUN	MONTO TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL CG S/	TOTAL A TRANSFERIR X UT S/
41	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	848	SEÑOR DE LOS MILAGROS	136	0055	824.00	
42	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	1653	TRABAJANDO POR LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE VALLE HERMOSO	120	0055	760.00	
43	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	564	TRIUNFADORES DEL MAÑANA	110	0055	667.00	
44	LORETO	LORETO	MAYNAS	BELEN	1442	CUNA DE JESUS	300	0058	1,371.00	4,981.00
45	LORETO	LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS	1666	JUNTOS POR LOS NIÑOS	200	0058	1,476.00	
46	LORETO	LORETO	LORETO	NAUTA	1353	LAS FLORES DE OMAGUAS	150	0058	1,154.00	
47	LORETO	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	1355	WAYNA KAMATAWARA	190	0058	980.00	
48	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MANSERICHE	2014	AJUTAP	110	0058	2,100.00	
49	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	PASTAZA	802	AMIGUITOS DE JESUS	110	0058	810.00	21,124.00
50	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MORONA	398	LOS ANGELITOS DE JESUS	120	0058	1,530.00	
51	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	115	LOS LORITOS	100	0058	1,690.00	
52	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	1202	LOS MENSAJEROS	100	0058	1,350.00	
53	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MORONA	1042	LOS OSITOS	110	0058	860.00	
54	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	317	NIÑO ESPERANZA	100	0058	730.00	
55	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	904	NUYA WAWASHA	140	0058	1,130.00	
56	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	ALTO AMAZONAS	JEBEROS	1427	SELLIU	200	0058	1,790.00	
57	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	1577	SHAKATIN	140	0058	1,800.00	
58	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	1564	SHAWERUSA	110	0058	1,520.00	
59	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MANSERICHE	1606	TAJIMAT	90	0058	2,750.00	
60	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	1429	WAWA YACHACHI	170	0058	2,340.00	
61	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	1435	WAWARUSA ASHINAHUARA	200	0058	724.00	
62	PASCO	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	1573	LOS GUSANITOS	80	0060	550.00	3,159.00
63	PASCO	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	1490	LOS NIÑOS QUILLAZU Y CANTARIZU	100	0060	540.00	
64	PASCO	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	1759	LOS NIÑOS TSERROT	110	0060	569.00	
65	PASCO	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	1476	PUENTE PAUCARTAMBO	70	0060	500.00	
66	PASCO	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	1826	RIO COLORADO	110	0060	500.00	
67	PASCO	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	1879	TAHUARMAYO	125	0060	500.00	
68	UCAYALI	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	1452	KATSINKARI	68	0064	900.00	5,133.00
69	UCAYALI	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	1518	LOS FUTUROS DE HOY Y SIEMPRE	67	0064	980.00	
70	UCAYALI	UCAYALI	ATALAYA	SEPAHUA	1451	MTURUNE GAPATYAWACA	78	0064	1,100.00	
71	UCAYALI	LORETO	UCAYALI	PAMPA HERMOSA	1607	MUTRU JIGCHKOLU	100	0058	1,000.00	
72	UCAYALI	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	1369	SANTA ROSA DE AGUAYTIA	138	0064	1,153.00	
TOTAL										64,975.00